

OFCD 462



INCREMENTA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, D.S. N° 27, (V. y U.), 2016 EN SU CAPITULO II y III, Y PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N°255 (V.Y U.), 2016 EN SU TÍTULO II CONFORME A LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 727, (V. Y U.), 2021, QUE APRUEBA MEDIDAS EXCEPCIONALES DE GESTIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS ADICIONALES, CONFORME AL D.S. N°255, (V. Y U.), de 2006, Y SUS MODIFICACIONES, Y AL D.S. N° 27, (V. Y U.), 2016, DESTINADO A PROYECTOS QUE SE INDICAN, DE LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

RES. EXENTA N°

1099

VISTOS:

24 NOV 2021

1. El D.S N° 397 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que establece el reglamento orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
2. El Decreto Supremo N° 255, (V. y U.), de 2006 que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
3. El Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2016, y su modificación, que regula el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios;
4. Decreto Exento N° RA N° 272/44/2018 que establece orden de subrogación de esta Secretaría Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en caso de ausencia o impedimento de su titular.
5. La Resolución Exenta N° 68, (V. y U.), de fecha 22 de enero de 2021, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2021 en Sistemas y Programas Habitacionales que indica.
6. Resolución Exenta N° 727, de fecha 02 de junio del 2021, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, la cual aprueba medidas excepcionales de gestión para el otorgamiento de subsidios adicionales, conforme al D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y al D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016, Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
7. Resolución Exenta N° 656, de fecha 13 de julio del 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que establece la operatividad regional para el incremento de montos de subsidios de proyectos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y D.S. N°27 (V. y U.) de 2016, indicados en Resolución Ex. N° 727 (V. y U.)2021.
8. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
9. Resolución Exenta N° 1064, de fecha 10 de diciembre del 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, la cual selecciona a las comunidades que indica en llamado a postulación para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de viviendas y barrios, capítulo tercero, proyectos para condominios de viviendas, dispuesto mediante la resolución exenta N°439 de esta SEREMI MINVU, de fecha 03 de junio del 2020 y dispone asignación de recursos para la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que se destinarán al financiamiento de los Proyectos seleccionados.

10. Resolución Exenta N° 791, de fecha 05 de octubre del 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de O'Higgins, la cual complementa resolución exenta N° 100 de fecha 31 de enero de 2020 en el sentido que se indica.
11. Resolución Exenta N° 1420, de fecha 01 de octubre del 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual modifica resolución exenta N° 302, (V. y U.), de 2020, que llama a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento y ampliación de la vivienda del capítulo segundo del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27, (V. y U.), de 2016, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
12. Resolución Exenta N°1102, de fecha 20 de julio del 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual modifica resolución ex N° 302, (V. y U.) de 2020, que llama a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de la vivienda y de ampliación de la vivienda del capítulo segundo del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por D.S. N°27, (V. y U.), de 2016, en las regiones que indicia y fija la distribución de recursos.
13. Resolución Exenta N° 10, de fecha 15 de enero de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de O'Higgins, la cual aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al llamado regional en condiciones especiales año 2020 y dispone asignación de recursos para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que se destinarán al financiamiento de subsidios para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo segundo de la atención a condominios de vivienda social.
14. Resolución Exenta N 135, de fecha 8 de febrero de 2021, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual modifica resolución exenta n° 1793, (V. y U.), de 2020, que modifica la resolución exenta N°302, (V. y U.9, de 2020, y aprueba la nómina complementaria de postulantes beneficiados en el primer proceso de selección del llamado a postulación individual o grupal , para el desarrollo de proyectos de mejoramiento y ampliación de la vivienda, del capítulo segundo del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, regulado por el D.S. N°27, (V. y U.) de 2016; fija el saldo de recursos para el segundo proceso de selección de dicho llamado y aprueba nómina de postulantes seleccionados del segundo proceso de postulación de llamado de mejoramiento y ampliación de la vivienda del capítulo segundo del Programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulado por el D.S N°27, (V. y U.) de 2016, efectuado por resolución exenta N° 302 (V. Y U.). de 2020.
15. Resolución Exenta N° 161, de fecha 22 de febrero del 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de O'Higgins, la cual complementa monto en UF asignado por resolución exenta N° 981 de 20.11.2020 y complementa nómina de postulantes seleccionados correspondientes al Llamado regional en condiciones especiales año 2020 y la asignación de recursos para la Región de O'Higgins, que se destinarán al financiamiento de subsidios para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo segundo de la atención a condominios de vivienda social, todo contenido en la res. Ex. N°10 de fecha 15.01.2021.
16. Resolución Exenta N°240, de fecha 26 de febrero de 2021, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación, del llamado nacional en condiciones especiales del año 2020, para proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, acondicionamiento térmico de viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica, y modifica resolución ex. N° 1566, (V. y U.) de 2020.
17. Resolución Exenta N° 604, de fecha 13 de mayo de 2021, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual aprueba nómina complementaria de postulantes beneficiados en el segundo proceso de selección del llamado a postulación nacional individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento y ampliación de la vivienda del capítulo segundo del Programa de Mejoramiento de Vivienda s y barrios, regulado por el D.S. N°27, (V. y U.), de 2016, efectuado por resolución exenta N° 302 (V. y U.), de 2020.
18. Ordinario N° 2910, de fecha 15 de octubre del 2021; Ordinario N° 3066 del 29 de octubre del 2021; Ordinario N° 3067, del 29 de octubre del 2021; Ordinario N° 3068 del 29 de octubre del 2021, todos emitidos por Jefa (S) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización; Daniela Soto Villalón, de SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la cual solicita asignación de incrementos de obras para los proyectos del D.S. N°255 y D.S. N°27 que se indican, al amparo de la

excepcionalidad generada en la Resolución Exenta. N°727 (V. y U.) 2021, por alza de materiales de la construcción.

19. Ordinario N° 3165, de fecha 05 de noviembre del 2021 emitidos por Jefa (S) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización; Daniela Soto Villalón, de SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la cual solicita modificar los montos a incrementar mediante los oficios N° 3066 de 26.10.2021, N° 3068 del 19.10.2021, N° 3067 del 19.10.2021; N°2910 del 12.10.2021, N° 2634 del 27.09.2021, emitidos por SERVIU Región de O'Higgins.
20. Correo Electrónico de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por Analista Planificación y Control del Departamento de Condominios y Atención del Déficit Cualitativo DPH, Roberto Sanchez, en la cual confirma Visto Bueno a la solicitud.

CONSIDERANDO:

- a) Que, los Ordinarios n° 2910, 3066, 3067 y 3068, individualizados en el visto n° 18), de la presente resolución, solicitan que se genere tramitación de asignación de incrementos para los proyectos que se indican, los cuales cumplen con las condiciones indicadas en la Resolución 727 (V. y U.) de 2021, y se generan las tramitaciones y validaciones administrativas por parte de SERVIU, según la resolución de operatividad N° 656 de fecha 13.07.2021 emitida por SEREMI O'HIGGINS.
- b) Que, el equipo de Fiscalización del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI O'Higgins, evaluó y verificó los datos de todos los Proyectos indicados en los oficios mencionados anteriormente, dando su aprobación a jefatura para generar la resolución que asigna incremento.
- c) Que, una vez que el Equipo de Fiscalización analiza la solicitud de asignación de incremento de subsidios a los proyectos mencionados emitidos por SERVIU Región de O'Higgins, El Jefe del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI O'Higgins, mediante correo electrónico consulta al nivel central por la disponibilidad de recursos y solicita visto bueno para proceder a la tramitación de la resolución exenta, recibiendo su aprobación, mediante correo electrónico de fecha viernes 12 de noviembre del 2021.
- d) Que existe facultad indicada en Res. Ex. 727 de (V. y U.) 2021, y modificaciones, en su resuelvo 1, para el solo efecto de incrementar los montos de subsidios ya asignados, respecto de aquellos contratos de construcción celebrados durante el año 2020 y hasta el 30 de septiembre del 2021, y que se encuentren vigentes, y los cuales han visto afectados en su normal ejecución como consecuencia del alza extraordinaria de los precios de los materiales de construcción, esto último producto a su vez de la situación económica internacional y del país, derivada de la pandemia.
- e) Que, el Decreto Exento N° 272/44/2018, individualizado en el visto n°4, del presente acto administrativo, fija orden de subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial, en los casos de ausencia o impedimento del mismo el que corresponde a quien suscribe la presente resolución.
- f) Conforme a la interpretación armónica de los vistos y considerandos precedentes determina la dictación de lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **CALIFÍCASE** de extrema relevancia e increméntese los subsidios otorgados bajo el Programa de Mejoramientos y Barrios, regulado por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016, en su modalidad Capítulo Segundo y Tercero, y Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el DS N° 255 (V. y U.), de 2006, en su Título II Mejoramiento de la Vivienda, para los siguientes Proyectos ya seleccionados, que se detallan a continuación:

Proyectos del Programa D.S. N° 27, Capítulo II.

N°	COMUNA	CODIGO	NOMBRE COMITÉ	TIPO PROYECTO	N° FAMILIAS	UF
1	RENGO	15662	COMITÉ DE VIVIENDA NARANJAL NORTE	Capítulo 2	18	169,74
2	RENGO	159021	COMITÉ DE VIVIENDA VILLA PRIMAVERA	Capítulo 2	8	136
3	RENGO	156228	COMITÉ DE VIVIENDA VILLA ORIENTE 2	Capítulo 2	61	495,99
4	RANCAGUA	158854	ANDHA RANCAGUA GRUPO 1	Capítulo 2	30	509,4
5	RANCAGUA	158856	ANDHA RANCAGUA GRUPO 2	Capítulo 2	17	282,5
6	RANCAGUA	161285	ANDHA RANCAGUA GRUPO 3	Capítulo 2	21	350,9
7	RENGO	151655	COMITÉ VILLA EL ROMERAL	Capítulo 2	17	289
8	SAN FERNANDO	161535	JJV VILLA EUROPA	Capítulo 2	9	91,35
9	RANCAGUA	160779	COMITÉ DE VIVIENDA LEÓN DE ORO	Capítulo 2	21	145,53
10	RANCAGUA	161115	COMITÉ DE VIVIENDA VILLA SAN RAFAEL GRUPO TECHO 2020	Capítulo 2	9	77,76
11	RANCAGUA	160762	JJ.VV. LA CORDILERA GRUPO 2020 TECHOS	Capítulo 2	16	119,34
						2.667,51

Proyectos del Programa D.S. N° 27, Capítulo III CC.SS.

N°	COMUNA	CODIGO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	COPROPIEDAD	N° FAMILIAS	Incremento UF
1	DOÑIHUE	65.189.152-3	CVS 21 de mayo	COPROPIEDAD 2	33	773,69
2	RANCAGUA	53.333.738-4	CVS GUILLERMO MEDINA	COPROPIEDAD 3	42	306,18
3	RANCAGUA	65.099.404-3	CVS YERBAS BUENAS	N° ROLES	192	881,28
4	RANCAGUA	53.333.768-6	CVS DIEGO DE ALMAGRO - POBL. RGUA. SUR	COPROPIEDAD BLOCK 1317-1357	15	110,70
						2.071,85

Proyectos del Programa D.S. N° 255 – Título II Mejoramiento

N°	COMUNA	CODIGO	NOMBRE COMITÉ	TIPO PROYECTO	N° FAMILIAS	UF INCREMENTO
1	RANCAGUA	161176	JJV MANZANAL 7	PDA	29	343,35
2	RANCAGUA	161184	PLAZA GALILEA 3	PDA	23	273,28
3	RANCAGUA	161295	JJV VILLA ALAMEDA PDA V	PDA	38	542,22
4	RANCAGUA	161800	JJV VILLA ALAMEDA PDA VI	PDA	42	489,44
5	RANCAGUA	161802	JJV CUARTO SOL 2do GRUPO 2020	PDA	20	226,31
6	RANCAGUA	161683	JJV VILLA DON ALBERTO	PDA	27	313,88
7	GRANEROS	161707	GRANEROS PDA	PDA	23	309,05
8	RANCAGUA	161379	COMITÉ DE VIVIENDA DOÑA MABEL PDA III	PDA	35	467,78
9	RANCAGUA	156866	MANSO DE VELASCO PDA	PDA	16	223,65
10	RANCAGUA	161862	JJV VILLA RAUL SILVA HENRÍQUEZ	PDA	22	263,62
11	RANCAGUA	161616	COMITÉ DE VIVIENDA NUEVA CORDILLERA PDA	PDA	20	305,34
12	RANCAGUA	156897	JJV VILLA TENIENTE II PDA 2019	PDA	17	229,46
13	RANCAGUA	161194	COMITÉ PDA 3 GIRASOLES 4	PDA	19	233,94
14	MACHALI	161188	COMITÉ PDA LAS LOMAS 5	PDA	22	283,78
15	RANCAGUA	161191	JJV EL COBRE	PDA	23	344,05
16	RANCAGUA	161582	COMITÉ DE VIVIENDA LOS PATRIOTAS	PDA	25	367,01
17	RANCAGUA	162107	CVS ALGARROBO ETAPA 4 COP BLOCK 1243- 1247	PDA	24	407,44
18	RANCAGUA	161869	PDA ISABEL RIQUELME 4	PDA	11	158,69
19	RANCAGUA	7360860-0	GLADYS BUSTOS OSORIO	PDA	1	19,11
20	CHIMBARONGO	158079	COMITÉ CHIMBARONGO PDA	PDA	20	230,93
21	CHIMBARONGO	160985	COMITÉ SAN JOSÉ DE LICANRAY II	PDA	16	199,43
22	CHIMBARONGO	5508184-0	JAIME VIDAL ARAYA	PDA	1	15,61
23	RANCAGUA	8253029-0	GUILLERMO CARRASCO SUAZO	PDA	1	15,61
24	RANCAGUA	160631	COMITÉ DE VIVIENDA FE Y ESPERANZA LOS ALPES	PDA	23	345,65

25	RANCAGUA	11887985-6	PAOLA SOLORZA VASQUEZ	PDA	1	11,41
26	CHIMBARONGO	161442	COMITÉ DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN LAS GABRIELAS	PDA	18	209,30
27	RANCAGUA	161722	JJ.VV. LA RECONQUISTA 5° GRUPO PDA	PDA	23	209,02
28	CHIMBARONGO	5843202-4	DANIEL CABRERA LIZANA	PDA	1	15,61
						7.053,97

Proyectos del Programa D.S. N° 255 – Condominios Sociales.

N°	COMUNA	RUT	NOMBRE CONDOMINIO	COPROPIEDAD/BLOCK	TÍTULO	N° DE FAMILIAS	INCREMENTO UF
1	RANCAGUA	65163732-5	POBLACIÓN MANZANAL	BLOCK 9-15	Título II	112	2.054,61
2	RANCAGUA	53332049-k	POBLACIÓN MANZANAL	BLOCK 36-41	Título II	96	1.880,55
3	RANCAGUA	65166157-9	POBLACION MANZANAL	BLOCK 1-8	Título II	128	2.399,13
4	RANCAGUA	65193044-8	ABANDERADO IBIETA D	COPROPIEDAD 2	Título II	60	791,10
5	RANCAGUA	65175203-5	LAS CUMBRES	EDMUNDO CABEZAS 2440 COP RIO LAS LEÑAS 01381	Título II	48	616,68
6	RANCAGUA	65170984-9	LAS CUMBRES	EDMUNDO CABEZAS 2460 COP RIO LAS LEÑAS 01382	Título II	48	616,68
7	RANCAGUA	65197099-7	LAS CUMBRES	EDMUNDO CABEZAS 2500 COP RIO LAS LEÑAS 01382	Título II	46	593,57
8	RANCAGUA	65126568-1	CVS VILLA SAN RAFAEL	CVS COPROPIEDAD ETAPA 7	Título II	48	870,48
9	RANCAGUA	65177715-1	CVS COPROPIEDAD ALAMOS DE LA CRUZ	BLOCK A AL K	Título II	88	1.603,80
10	RANCAGUA	65196992-1	CVS COSTA DEL SOL ETAPA III	COPROPIEDAD 6	Título II	48	706,32
						12.132,92	

2. **IMPÚTESE** el total de **23.926,25 Unidades de Fomento de monto de subsidio, desglosados en 19.186,89 UF** para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar DS. N° 255 (V. y U.) 2006; y **4.739,36 UF** para el Programa Mejoramiento y Barrios DS. N°27 (V. y U.) 2021 a los recursos reservados del 30% de la facultad del Sr. Ministro y que son autorizados a la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, para el Programa Mejoramiento y Barrios, regulado por el DS. N°27 (V. y U.), de 2016, y Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el DS. N° 255 (V. y U.), de 2006.
3. **ESTABLÉZCASE** como parte integrante de la presente resolución el Anexo N°1 que incluye las nóminas con la individualización de los beneficiarios perteneciente a los Proyectos mencionados en el presente acto administrativo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE.



HUGO PATRICIO OLATE CORREA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.



V°B° Sección Jurídica.

JBF/CSP/CMA

Distribución:

- Depto. Atención Déficit Cualitativo DPH MINVU
- Director SERVIU O'Higgins.
- Depto. Técnico SERVIU O'Higgins.
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU.

23.11.2021.

